

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL VILLA PEDRO SÁNCHEZ, PROV. EL SEIBO.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$21,569,762.15.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	4,781,790.00	22%	2,199,957.52	29%	48,820.00	38%	2,190,017.36	29	1,947.61
Servicios municipales diversos	6,375,720.00	30%	2,958,605.22	40%	41,760.00	32%	2,562,184.28	34	(382,105.97)
Prog. Ed., Género y Salud	796,965.00	4%	386,577.26	5%	6,470.00	5%	397,116.43	5	(13,104.30)
Gastos de capital e inversión	9,615,287.15	45%	1,932,886.00	26%	32,350.00	25%	2,053,942.12	27	3,135,783.96
Total=====►	21,569,762.15	100%	7,478,026.00	100%	129,400.00	100%	7,203,260.19		2,742,521.30

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-